



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026

**Fiscalía General de la República**

**Oficialía Mayor**

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e  
Infraestructura Inmobiliaria**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**

**Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados**

**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA  
LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026”.**

Convocatoria aprobada en el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 10/2026 del Subcomité Revisor de Convocatorias de fecha 31 de marzo de 2026.



## ÍNDICE

<b>GLOSARIO .....</b>	<b>4</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>6</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.....	10
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	10
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	10
2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	11
2.6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	11
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	11
2.8. MODELO DEL CONTRATO.....	11
2.9. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	11
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	11
2.11. CONTRIBUCIONES.....	12
2.12. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	12
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>12</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	13
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	13
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	15
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	15
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	15
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	16
3.8. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	16
a) <i>Acto de Fallo</i> .....	16
b) <i>Firma de Contrato</i> .....	16
<b>4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>18</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	18
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	20
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	22
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>24</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	24
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	25
<b>6. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>26</b>



7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	26
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	27
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	27
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	27
ANEXO I ANEXO TÉCNICO.....	29
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	38
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	41
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	42
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES.....	43
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	45
ANEXO VII A MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.....	46
ANEXO VII B MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.....	47
ANEXO VII C MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.....	48
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA.....	49
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	50
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS.....	51
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.....	52
ANEXO XII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	53
ANEXO XIII FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	54
ANEXO XIV NOTA OCDE.....	55
ANEXO XV PROPUESTA ECONÓMICA.....	58
ANEXO XVI ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	64
ANEXO XVII ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	67
ANEXO XVIII MODELO DEL CONTRATO.....	68
ANEXO XIX FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	82



**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:


<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República y Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se proroga su vigencia.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii y numeral 39 inciso k, subinciso iii de las Disposiciones la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el(los) contrato(s), conforme lo establece el apartado H. Administrador del Contrato del Anexo Técnico, es el C.P. Rodolfo Rivera Núñez, Administrador Especializado de Almacenes e Inventarios, conforme al oficio de designación número FGR/OM/UESII/UREMA/0188/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 o quien lo sustituya en el cargo.
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados emitido por el Área Requiriente conforme al numeral 41, de la subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
<b>Área Requiriente:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Área Contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Unidad de Recursos Materiales por conducto de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes, de conformidad con la subsección II.3.6. numerales 27, 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/409/2025 de fecha 29 de agosto de 2025.
<b>Área Técnica:</b>	Administración Especializada de Almacenes e Inventarios.
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y el (los) Licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Disposiciones</b>	Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025; así como el Acuerdo A/OM/08/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, por el que se proroga su vigencia.
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>FGR y/o Fiscalía:</b>	La Fiscalía General de la República
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) físicas y/o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>Licitante Adjudicado:</b>	La o las personas físicas y/o morales que resulten adjudicadas y con las que se celebrará el o los <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la <b>FGR</b> .
<b>Partida(s):</b>	la división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
<b>Plataforma:</b>	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

	materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.

	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

## CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo de artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7, numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12 y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, así como el Acuerdo A/OM/08/2025 por el que se proroga la vigencia de las Disposiciones y artículos 83, 86 y 99 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales que se encuentren debidamente constituidas, para que oferten bienes de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, específicamente: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (T-MEC), TLC México-Colombia; TLC México - Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México - Japón, TLC México - Chile, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuya actividad comercial u objeto social, se relacione con la compra, venta, fabricación o distribución de papelería y artículos de oficina, a participar en el procedimiento de contratación para la "Adquisición de papelería y artículos de oficina para las Unidades Administrativas en la Ciudad de México y las Fiscalías Federales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio 2026".

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

#### 1.1. Datos de identificación.

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Adquisición de Bienes.
<b>Domicilio:</b>	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

#### 1.2. Carácter de la Licitación:

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional bajo la cobertura de los Tratados**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1, inciso b, de las Disposiciones.

#### 1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049830002-T-7-2026.

#### 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2026.

#### 1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8, inciso b, de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

#### 1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato(s) para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestaria 21101 "Materiales y útiles de oficina" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según consta en el Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP) número 052, de fecha 19 de marzo de 2026.



**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**2.1. Objeto de la contratación.**

Adquisición de papelería y artículos de oficina para las Unidades Administrativas en la Ciudad de México y las Fiscalías Federales de la Fiscalía General de la República para el ejercicio 2026.

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (azul)	pieza	2,338
2	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (rojo)	pieza	496
3	Broche metálico de 8 cm para folder caja con 50 unidades	pieza	9,619
4	Caja para archivo tamaño carta, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x31x25 cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,526
5	Caja para archivo tamaño oficio, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x35x25cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	32,000
6	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 2", medidas mínimas de 30.00x28.50x7.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,256
7	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 3", medidas mínimas de 30.00x30.00x10.50 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,215
8	Carpeta con herraje "D" metálico, de 3 argollas de 4", medidas mínimas de 31.50x29.60x12.20 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	995
9	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 30.00x28.00x8.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	2,523
10	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 36.00x28.00x8.30 cm., tamaño oficio, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,978
11	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño oficio, media ceja, medidas de 35.00x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	16,315
12	Cartulina opalina tamaño carta 125 g con 100 unidades	pieza	2,568
13	Charola porta papeles tamaño oficio acrílico 3 niveles	pieza	1,815
14	Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 m	pieza	11,310
15	Cinta adhesiva canela, medida 48 mm x 50 m	pieza	10,041
16	Cinta adhesiva transparente, medida 48 mm x 50 m	pieza	12,498
17	Cinta adhesiva masking tape, medida 24 mm x 50 m	pieza	5,022
18	Clip cromado no. 1 cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	25,985
19	Clip cromado no. 2, cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	18,332
20	Clips tipo mariposa gigante No. 1 con 12 unidades	pieza	4,862
21	Cojin para sello de goma del No. 1, de plástico sin tinta	pieza	2,266
22	Corrector liquido blanco, base agua	pieza	2,871
23	Cuaderno de raya forma italiana, con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,567
24	Cuaderno profesional cuadro chico con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,678
25	Cuaderno profesional cuadro grande con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,580
26	Cubierta plástica para engargolar, tamaño carta, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	534



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	Cubierta plástica para engargolar, tamaño oficio, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	432
28	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas chico	pieza	4,231
29	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas mediano	pieza	7,713
30	Engrapadora estándar de tira completa	pieza	1,798
31	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño carta, media ceja, medidas de 29.50x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	24,619
32	Folders tamaño oficio, color beige, con 100 unidades, con gramaje de 180 g/m2 y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,704
33	Folders tamaño carta, color beige, con 10 unidades, con gramaje de 180 g/m2 y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	19,450
34	Foliadora de 6 dígitos	pieza	510
35	Grapas estándar caja con 5000 piezas	pieza	5,610
36	Lápiz adhesivo semisólido para papel, cartón y tela en tubo de 10 g.	pieza	12,953
37	Lápiz hexagonal No. 2 1/2 con cuerpo de madera, punta de grafito, banda roja con goma, caja 10 unidades	pieza	1,847
38	Ligas no.18 bolsa con 100 g.	pieza	3,075
39	Ligas no.33 bolsa con 100 g.	pieza	2,222
40	Ligas no.64 bolsa con 100 g.	pieza	2,101
41	Marca texto fluorescente, color amarillo,	pieza	7,827
42	Marca texto fluorescente, color verde,	pieza	3,984
43	Marcador (plumón) tinta permanente color negro, punta cinkel	pieza	3,087
44	Marcador (plumón) tinta permanente color rojo punta cinkel	pieza	2,067
45	Marcador de cera con cubierta desprendible color rojo	pieza	10,051
46	Marcador para pizarrón blanco, varios colores	pieza	6,749
47	Papel etiqueta engomado blanco para cd caja 100 unidades	pieza	244
48	Papel kraft rollo medidas mínimas de 0.75 m de ancho x 100 m de largo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	120
49	Pegamento líquido blanco de 225 ml	pieza	1,573
50	Perforadora 2 orificios	pieza	6,036
51	Playo rollo 18" x 1200 ft (45.72 cm x 365.76 m) calibre 70 a 80	rollo	753
52	Postes de aluminio para encuadernación 2"	pieza	16,500
53	Protector de plástico para hojas tamaño carta para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	1,542
54	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 15 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	3,958
55	Sobre de papel 26x34 cm., (sobres postales), con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	30,000
56	Sobre de papel 8.8x16.20 cm., con solapa engomada, color amarillo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	18,778
57	Sobre de papel de 23x30.5 cm., con solapa engomada, color amarillo, con 100 unidades, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,239
58	Sobre de papel manila 16.5x25 cm., con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	37,900
59	Sobre de papel manila 30.5x39.5 cm., con 50 unidades, con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,306
60	Sobre de papel medidas 12.5x12.5 cm., con 100 unidades, color blanco, solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	290
61	Sobres de papel manila 26.0x34.0 cm., con hilo y rondana, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	7,800
62	Sujeta documentos tamaño chico 3/4 pulgada (19 mm) con 12 unidades	pieza	1,074
63	Sujeta documentos tamaño grande 2 pulgadas (50 mm) con 12 unidades	pieza	755
64	Sujeta documentos tamaño mediano 1 1/4 pulgada (32 mm) con 12 unidades	pieza	912
65	Tijera para oficina acero inoxidable No. 6	pieza	3,886
66	Tinta para foliador color azul, 12 ml	pieza	918
67	Tinta para foliador color rojo, 12 ml	pieza	721



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
68	Tinta para sellos, color azul, 60 ml.	pieza	2,685
69	Tinta para sellos, color rojo, 60 ml.	pieza	672
70	Banderitas tipo flecha con 96 unidades varios colores 11.9 x 43.2 mm	pieza	7,600
71	Blocks (notas auto adheribles) 3' x 3' con 400 unidades	pieza	7,400
72	Cartulina opalina tamaño carta 180 g con 100 unidades	pieza	150
73	Chinche- cuerpo de metal y cabeza de plástico con 100 unidades	pieza	230
74	Pegamento amarillo (cemento) 500 ml.	pieza	20
75	Pegamento en tubo 125 g.	pieza	50
76	Porta clips- con imán 10.5 cm de alto x 5.8 cm. de ancho	pieza	650
77	Porta lápices- de acrílico color humo 6.3 x 6.3 x 9.6 cm.	pieza	650
78	Sello de goma de "cotejo" sin fecha	pieza	10
79	Sello de goma de "recibido"	pieza	50
80	Sello de goma de "cancelado"	pieza	25
81	Sello de goma de "urgente"	pieza	25
82	Sello de goma de "sin texto"	pieza	10
83	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 5 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
84	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 8 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
85	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 12 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
86	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 31 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
87	Separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño carta alfabéticos de la "A" a la "Z"	pieza	100
88	Tabla registro con clip sujetador tamaño carta	pieza	1,010
89	Tajalápiz eléctrico (sacapuntas eléctrico) diseño compacto navaja de acero reforzada con deposito removible para desechos de plástico	pieza	220
90	Tapete de corte 60 x 45 cm.	pieza	5
91	Aguja para alacrán con ojillo en acero templado	pieza	50
92	Cesto p/ basura (plástico) 14 litros	pieza	200
93	Cesto p/ basura (plástico) 25 litros	pieza	50
94	Cinta para coser expedientes de algodón de aproximadamente rollo de 250 m	pieza	50
95	Reglas de plástico 30 cm.	pieza	100
96	Desengrapadora estándar	pieza	1,200
97	Marca texto fluorescente, color naranja, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550
98	Marca texto fluorescente, color rosa, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550
99	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 1", medidas minimas de 29.50x25.50x3.90 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	50
100	Bola de rafia de un kilo	pieza	472
101	Clips tipo mariposa gigante no. 2 con 50 unidades	pieza	3,224
102	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas no. 12	pieza	5,897
103	Libro florete forma francesa de raya 192 hojas s/indice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,000
104	Libro florete forma italiana de raya 192 hojas s/indice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	2,500
105	Pliego de mica autoadherible de 66 x 50 cm. (+/- 2 cm.) de 5 puntos.	pieza	871
106	Postes de aluminio para encuadernación 3"	pieza	11,200
107	Protector de plástico para hojas tamaño oficio para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	729
108	Cartulina tipo astrosilver de 220g blanco seta tamaño carta con 100 unidades	pieza	2,000
109	Cartulina opalina tamaño carta 225g con 100 unidades	pieza	350
110	Crayón negro industrial con 10 unidades	pieza	90
111	Cinta adhesiva transparente 24mm x 65 m.	pieza	4,030
112	Rollo de papel para plotter ink-jet cad24 libras 0.61 x 45.7 m n2	pieza	25
113	Block autoadherible color amarillo 2 x 2" con 400 unidades	pieza	2,000



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
114	Block cuadro chico tamaño carta, 21.50x28.0 cm. de 80 hojas papel bond de 56 g/m2, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	200
115	Corrector de cinta de 4.2 mm x 12 m	pieza	1,500
116	Cuaderno profesional rayado con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	500
117	Cúter chico de plástico	pieza	2,000
118	Cúter grande de plástico	pieza	2,000
119	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas (chico)	pieza	200
120	Goma blanca	pieza	500
121	Lápiz bicolor (rojo/azul)	pieza	300
122	Líquido para limpiar pizarrón de 180 ml	pieza	100
123	Marca texto fluorescente, color azul, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	500
124	Masking tape de 2" (48 mm. x 50 mts).	pieza	1,000
125	Pegamento de contacto de 2g.tipo kola-loka	pieza	500
126	Perforadora de 3 orificios	pieza	500
127	Porta tarjetas de acrílico color humo, para tarjetas de 3" x 5"	pieza	200
128	Regla de aluminio de 30 cm.	pieza	1,500
129	Tajalápiz manual con 10 unidades	pieza	200
130	Tarjeta Bristol 5x8 pulgadas, blanca, presentación paquete. c/100 unidades (12.7x20.32cm)	pieza	200
131	Plumón punto fino azul, permanente	pieza	2,000
132	Plumón punto fino negro, permanente	pieza	2,000
133	Plumón punto fino rojo, permanente	pieza	2,000
134	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas grande (hibrido)	pieza	200
135	Pegamento lápiz adhesivo de 40 g.	pieza	500
136	Block autoadherible varios colores 2 x 2" (azul, rosa, verde) con 400 hojas	pieza	2,000
137	Cera cuenta fácil 14 g.	pieza	100
138	Papel carbón tamaño carta c/100 unidades	pieza	50
139	Papel carbón tamaño oficio c/100 unidades	pieza	100
140	Borrador tipo lápiz para tinta	pieza	500
141	Cinta adhesiva transparente 12mm x 65 m.	pieza	1,500
142	Marcador de pintura blanco (uni paint punto mediano blanco)	pieza	100
143	Marcador de pintura negro (uni paint punto mediano negro)	pieza	100
144	Papel de seguridad color verde claro tamaño carta (oak tree 90 g) con 100 unidades	pieza	200

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## 2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica para el presente procedimiento.

## 2.3 Precio máximo de referencia

No aplica para el presente procedimiento.

## 2.4. Normas oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme a la Subsección II.3.8., numeral 39, inciso d, Subsección II.3.10. de las Disposiciones, los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "C. Normas" del Anexo Técnico de la presente Convocatoria los Licitantes deberán cumplir con las siguientes Normas.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

NORMA	ESPECIFICACIÓN	PARTIDAS
NMX-N-107-SCFI-2010	Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 48 y 99.
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	23, 24, 25, 32, 33, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 84, 85, 86, 103, 104, 114 y 116.
NMX-N-007-SCFI-2017	Industrias de celulosa y papel-Determinación de la resistencia a la compresión de canto del cartón corrugado ("ECT") usando muestra acinturada - método de prueba.	4 y 5.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-Etiquetado general de productos	Todas las partidas

#### 2.5. Tipo de contratación.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación será a cantidades determinadas.

#### 2.6. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

#### 2.7. Forma de adjudicación.

El o los contratos se adjudicarán por **Partida completa** al o los Licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y **"Anexo técnico"** de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

#### 2.8. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso v, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVIII**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.


#### 2.9 Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No aplica para el presente procedimiento.

#### 2.10. Terminación de la relación contractual.

##### I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. de las Disposiciones.

	<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

## II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, de conformidad la Subsección II.6.13. de las Disposiciones.

## III. Nulidades.

Los actos y contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones, la Ley o su Reglamento serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### 2.11. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el Licitante Adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará únicamente el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado al Licitante Adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por el Licitante Adjudicado.

### 2.12. Discrepancias y Controversias.



La Convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3. numeral 9 de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual, las personas Licitantes deberán enviar su proposición a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b, de las Disposiciones, y en el Acuerdo.

En las proposiciones propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 7, inciso b, subinciso iv. de las Disposiciones y artículo 37 de la Ley.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

### 3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	7/abril/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma. de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	9/abril/2026		
Junta de Aclaraciones.	28/abril/2026	10:30 hrs.	
Entrega de Muestras.	13/mayo/2026	De 10:00 a 15:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18/mayo/2026	10:30 hrs.	
Acto de Fallo.	25/mayo/2026	17:00 hrs	
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.		

**Lugar de entrega de muestras** en el almacén central de la Fiscalía General de la República con domicilio en Calzada Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México.

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante, el cual se encuentra señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria, en la fecha y hora previstos en la misma, para efecto de suscribir las actas correspondientes.


### 3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las Subsección II.4.6. de las Disposiciones y artículos 90 y 91 del Reglamento, por lo que las personas Licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los Licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante., de conformidad con lo señalado en el séptimo párrafo del artículo 90 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23 de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los Licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

 <p data-bbox="397 184 592 289"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="925 172 1356 289" style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	--

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los Licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 91, fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5, numeral 17 de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los Licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las personas Licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60 de las Disposiciones.

### **3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7 y II.4.8. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29 de las Disposiciones.

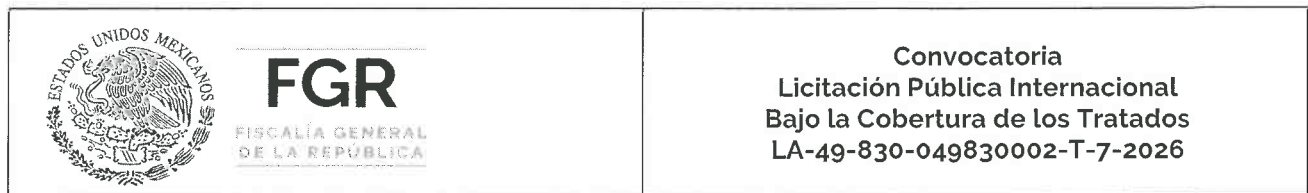
Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de administradora de la Plataforma, o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desearán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará una copia. El acta se pondrá a disposición de los Licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32, inciso b y Subsección II.4.12. numeral 60 de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7 inciso b y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8, numeral, 32, inciso d de las Disposiciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso.

### **3.4. Propositiones conjuntas.**

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30 y 31 de las Disposiciones, y 88 del Reglamento, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;





Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada una** los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), según corresponda; Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones, (**Anexo V**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**), Manifestación de vínculos (**Anexo IX**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Las personas Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola Licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28 de las Disposiciones.

### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

 	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

Las personas Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

**3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica**

La persona Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física" (**Anexo III**) o "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.

**3.8. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

**a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con la Subsección II.4.11. numeral 49 de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11. numeral 56 y Subsección II.4.12. numeral 60 de las Disposiciones.

**b) Firma de Contrato**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita con el Licitante Adjudicado, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4. numeral 16 de las Disposiciones y en atención al oficio FGR/OM/0440/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, se firmará en la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE(N) PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).**

El Licitante Adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

**Persona física:**

- a) Copia certificada del acta de nacimiento, carta de naturalización o el formato migratorio, según corresponda.
- b) CURP para licitantes nacionales.

**Persona moral:**

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones o documento homólogo para el caso de Licitantes extranjeros.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

**Para ambos:**

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del Licitante Adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.




- e) Registro patronal
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el D.O.F. el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicado en el D.O.F. de fecha 6 de octubre de 2025, así como el Anexo II **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social"**:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos **de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-**, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"** (Publicado el 22 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de Licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el Licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar dicha circunstancia.

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, **Anexo XVII**.
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta**.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al Licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Administración Especializada de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

#### 4. Requisitos que las o los Licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los Licitantes deberán remitir a través del Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica, firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del Licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento** de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### 4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el Licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

##### a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Persona física (**Anexo III**), persona moral (**Anexo IV**), según corresponda.

##### b) Identificación Oficial

Identificación oficial legible y vigente de la persona física o del representante legal en caso de persona moral que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada y/o credencial para votar con fotografía.

##### c) Escrito de los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7. de las Disposiciones

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7. de las Disposiciones de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.



**d) Escrito de Declaración de Integridad.**

Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

**e) Manifestación del origen de los bienes.**

Para todas las partidas y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2010, las personas Licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones, según sea el caso:

1. Manifestación en la que señale que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción I de la Ley para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII A**;
2. Manifestación en la cual señale que los bienes son originarios de México y cumplen con las Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII B**; o;
3. Manifestación respecto a que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII C**.

Para estos efectos deberán considerar que los tratados aplicables conforme al país de origen de los bienes son los siguientes:

Tratado	Países <b>Socios</b> con Capítulo de <b>Compras</b> Gubernamentales
Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Estados Unidos de América
TLC México - Colombia	Colombia
TLC México - Israel	Israel
Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea	Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia
Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio	Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
TLC México - Japón,	Japón
TLC México - Chile,	Chile
Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico	Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Canadá Japón, Malasia, Perú y Vietnam
Alianza del Pacífico	Chile, Colombia y Perú
Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte

**f) Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos por la Subsección II.6.7, de las



Disposiciones, (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VIII**), Manifestación de vínculos (**Anexo IX**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo X**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo XI**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar con fotografía, vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XII**).

**g) Aceptación de condiciones de la Plataforma.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones de la Plataforma,

**h) Manifestación de vínculos.**

Escrito de la persona Licitante donde afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

**i) Manifestación de beneficios o ventajas.**

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro Licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

**j) Manifestación de no subcontratación.**

Escrito de la persona Licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a terceros, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

**Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:**

**k) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Escrito en el que el Licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XII** de la Convocatoria.

**l) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el Licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XIII** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **4.2. Propuesta técnica**

Los participantes deberán presentar la propuesta técnica redactada en primera persona la cual deberá estar suscrita por la persona facultada para ello, en la que describa y desarrolle a nombre de su representada el contenido del Anexo técnico, específicamente en los apartados:




**A. Descripción detallada (anexando la marca y ficha técnica de cada bien).**  
**D. Condiciones para la entrega de los bienes y**  
**G. Garantía de los bienes.**

Dicha propuesta deberá estar foliada y acompañada de los documentos siguientes:

1. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la Subsección II.6.3 numeral 7 inciso s), del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
2. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
3. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará los bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de recepción; obligándose a sustituir los bienes reclamados; a más tardar al tercer día hábil siguiente a partir del levantamiento del reporte señalando y que los gastos que se generen correrán a su cargo.
4. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
5. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
6. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, manifestando que, los bienes ofertados en su propuesta técnica cumplen con el apartado C del presente Anexo Técnico, o su equivalente en el país de origen de los bienes que correspondan a cada partida que oferte, en específico con la NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-etiquetado general de productos, esta se verificará al momento de la recepción de los bienes valorando el contenido de su etiquetado.
7. Escrito del licitante o licitantes firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros, económicos, equipamiento operacional y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, y que les permitan suministrar los bienes ofertados de acuerdo con el anexo técnico.
8. Original de la remisión con la que el licitante acredite que entrego las muestras solicitadas en el apartado B del presente Anexo Técnico.

**La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)**

	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

### 4.3. Propuesta económica

La o el Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XV**, en caso de no usar el **Anexo XV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número.
- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

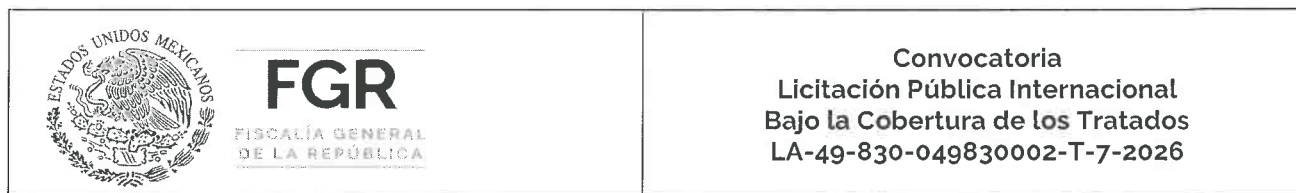
### 4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a. Cuando la actividad económica u objeto social de la persona Licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la persona Licitante no se ubica en los supuestos establecidos Subsección II.6.7, de las Disposiciones.
- c. Que la persona Licitante se encuentre inhabilitado o impedido para participar en procedimientos o formalizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por resolución de autoridad competente.
- d. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- e. Cuando no presente identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no sea legible, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2, numeral 8 de las Disposiciones.



- h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i. Cuando la persona Licitante presente más de una proposición.
- j. Cuando la descripción y especificación del bien ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.
- k. Cuando los documentos que exhiba la persona Licitante no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- m. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XV**.
- n. Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o. Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p. Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral **3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso f)**, de la presente Convocatoria.
- q. Cuando se verifique que la persona Licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r. Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s. Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo al convenio de participación conjunta.
- t. Cuando la proposición de la persona Licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u. Cuando se verifique fehacientemente que la persona Licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7, de las Disposiciones o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente para participar en procedimientos de contratación o para celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- v. Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
- w. Cuando no se indique el origen de los bienes.
- x. En el caso de bienes producidos en México, que no cumplan con el porcentaje de contenido nacional conforme al 39, fracción I de la Ley o bien con el grado de contenido de acuerdo a Reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
- y. En el caso de ofertar bienes de origen de países con los que México no tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales.
- z. En el caso de bienes de importación no señale el Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, señale erróneamente su denominación o el que señale no se encuentre vigente, o bien no resulte congruente el país de origen de los bienes con el Tratado de Libre comercio invocado, por cada partida que oferte.
- aa. Cuando no presente el comprobante sellado de entrega de muestras y fichas técnicas de las partidas por las que participa, solicitadas en el apartado B. Muestras y fichas técnicas del Anexo Técnico.



## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

### 5.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el Licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y/o inhabilitado de acuerdo al Directorio de proveedores sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por resolución de autoridad competente publicada en el DOF, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento** de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad comercial u objeto social de la o el Licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo III o IV)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso u)** del numeral **4.4 Causales expresas de desechamiento**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1 Documentación legal y administrativa** se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44, inciso g, de las Disposiciones se verificará que los Licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de **dicho** vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Anexo II "Modelo de convenio de participación conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área Técnica y Requirente, verificando que la documentación presentada por la o el Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta técnica de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34, inciso b, y numeral 42, inciso b de las Disposiciones.

Se verificará por parte del Área Técnica y/o Requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

### 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los Licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 conforme los numerales 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona Licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará el importe que resulte de la suma de los subtotales de todos los conceptos que conforman la partida única siempre y cuando los precios unitarios de cada concepto no representen precios no aceptables o no convenientes para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9, numerales 35 y 36 de las Disposiciones, artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley y 99 de su Reglamento.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si la o el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en términos del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

#### DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

##### A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;



II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

#### **B. Precio conveniente**

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9, numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el artículo 99 apartado B del Reglamento, conforme a lo siguiente:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40% conforme a la Subsección II.4.9, numeral 35 de las Disposiciones.
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

En caso de que la Convocante deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la Subsección II.4.11, numeral 49 inciso d de las Disposiciones.

#### **6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1 numeral 2 de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley, las o los Licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

#### **7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14, de las Disposiciones.

**8. Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 primer párrafo de la Ley y 106 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando la totalidad de los precios ofertados por los Licitantes, para las partidas resulten No aceptables o No convenientes para la FGR.

**9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO II	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO III	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.
ANEXO IV	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.
ANEXO V	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA SUBSECCIÓN II.6.7 DE LAS DISPOSICIONES.
ANEXO VI	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VII A	MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
ANEXO VII B	MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES.
ANEXO VII C	MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS.
ANEXO VIII	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA
ANEXO IX	MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.
ANEXO X	MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS
ANEXO XI	MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN.
ANEXO XII	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
ANEXO XIII	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
ANEXO XIV	NOTA OCDE.
ANEXO XV	PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO XVI	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XVII	ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO XVIII	MODELO DEL CONTRATO.
ANEXO XIX	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

\*

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIV.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**Área Contratante**

**Licenciado Moisés Tolento García**  
**Administrador Especializado de Adquisición de Bienes**

Con fundamento artículos 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, subsección II.3.6, numeral 28, inciso a y 29 de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0001BIS/2026 de fecha 16 de enero de 2026.



**ANEXO I**  
**ANEXO TÉCNICO**

**"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026"**

**A. Descripción detallada**

A continuación, se describen las características de los bienes:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (azul)	pieza	2,338
2	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (rojo)	pieza	496
3	Broche metálico de 8 cm para folder caja con 50 unidades	pieza	9,619
4	Caja para archivo tamaño carta, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x31x25 cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,526
5	Caja para archivo tamaño oficio, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x35x25cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	32,000
6	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 2", medidas mínimas de 30.00x28.50x7.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,256
7	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 3", medidas mínimas de 30.00x30.00x10.50 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,215
8	Carpeta con herraje "D" metálico, de 3 argollas de 4", medidas mínimas de 31.50x29.60x12.20 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	995
9	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 30.00x28.00x8.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	2,523
10	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 36.00x28.00x8.30 cm., tamaño oficio, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,978
11	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño oficio, media ceja, medidas de 35.00x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	16,315
12	Cartulina opalina tamaño carta 125 g con 100 unidades	pieza	2,568
13	Charola porta papeles tamaño oficio acrílico 3 niveles	pieza	1,815
14	Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 m	pieza	11,310
15	Cinta adhesiva canela, medida 48 mm x 50 m	pieza	10,041
16	Cinta adhesiva transparente, medida 48 mm x 50 m	pieza	12,498
17	Cinta adhesiva masking tape, medida 24 mm x 50 m	pieza	5,022
18	Clip cromado no. 1 cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	25,985
19	Clip cromado no. 2, cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	18,332
20	Clips tipo mariposa gigante No. 1 con 12 unidades	pieza	4,862
21	Cojín para sello de goma del No. 1, de plástico sin tinta	pieza	2,266
22	Corrector líquido blanco, base agua	pieza	2,871



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	Cuaderno de raya forma italiana, con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,567
24	Cuaderno profesional cuadro chico con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,678
25	Cuaderno profesional cuadro grande con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,580
26	Cubierta plástica para engargolar, tamaño carta, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	534
27	Cubierta plástica para engargolar, tamaño oficio, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	432
28	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas chico	pieza	4,231
29	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas mediano	pieza	7,713
30	Engrapadora estándar de tira completa	pieza	1,798
31	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño carta, media ceja, medidas de 29.50x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	24,619
32	Folders tamaño oficio, color beige, con 100 unidades, con gramaje de 180 g/m <sup>2</sup> y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,704
33	Folders tamaño carta, color beige, con 10 unidades, con gramaje de 180 g/m <sup>2</sup> y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	19,450
34	Foliadora de 6 dígitos	pieza	510
35	Grapas estándar caja con 5000 piezas	pieza	5,610
36	Lápiz adhesivo semisólido para papel, cartón y tela en tubo de 10 g.	pieza	12,953
37	Lápiz hexagonal No. 2 1/2 con cuerpo de madera, punta de grafito, banda roja con goma, caja 10 unidades	pieza	1,847
38	Ligas no.18 bolsa con 100 g.	pieza	3,075
39	Ligas no.33 bolsa con 100 g.	pieza	2,222
40	Ligas no.64 bolsa con 100 g.	pieza	2,101
41	Marca texto fluorescente, color amarillo,	pieza	7,827
42	Marca texto fluorescente, color verde,	pieza	3,984
43	Marcador (plumón) tinta permanente color negro, punta cincel	pieza	3,087
44	Marcador (plumón) tinta permanente color rojo punta cincel	pieza	2,067
45	Marcador de cera con cubierta desprendible color rojo	pieza	10,051
46	Marcador para pizarrón blanco, varios colores	pieza	6,749
47	Papel etiqueta engomado blanco para cd caja 100 unidades	pieza	244
48	Papel kraft rollo medidas mínimas de 0.75 m de ancho x 100 m de largo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	120
49	Pegamento líquido blanco de 225 ml	pieza	1,573
50	Perforadora 2 orificios	pieza	6,036
51	Playo rollo 18" x 1200 ft (45.72 cm x 365.76 m) calibre 70 a 80	rollo	753
52	Postes de aluminio para encuadernación 2"	pieza	16,500
53	Protector de plástico para hojas tamaño carta para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	1,542
54	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 15 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	3,958
55	Sobre de papel 26x34 cm., (sobres postales), con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	30,000
56	Sobre de papel 8.8x16.20 cm., con solapa engomada, color amarillo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	18,778



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
57	Sobre de papel de 23x30.5 cm., con solapa engomada, color amarillo, con 100 unidades, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,239
58	Sobre de papel manila 16.5x25 cm., con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	37,900
59	Sobre de papel manila 30.5x39.5 cm., con 50 unidades, con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,306
60	Sobre de papel medidas 12.5x12.5 cm., con 100 unidades, color blanco, solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	290
61	Sobres de papel manila 26.0x34.0 cm., con hilo y rondana, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	7,800
62	Sujeta documentos tamaño chico 3/4 pulgada (19 mm) con 12 unidades	pieza	1,074
63	Sujeta documentos tamaño grande 2 pulgadas (50 mm) con 12 unidades	pieza	755
64	Sujeta documentos tamaño mediano 1 1/4 pulgada (32 mm) con 12 unidades	pieza	912
65	Tijera para oficina acero inoxidable No. 6	pieza	3,886
66	Tinta para foliador color azul, 12 ml	pieza	918
67	Tinta para foliador color rojo, 12 ml	pieza	721
68	Tinta para sellos, color azul, 60 ml.	pieza	2,685
69	Tinta para sellos, color rojo, 60 ml.	pieza	672
70	Banderitas tipo flecha con 96 unidades varios colores 11.9 x 43.2 mm	pieza	7,600
71	Blocks (notas auto adheribles) 3" x 3" con 400 unidades	pieza	7,400
72	Cartulina opalina tamaño carta 180 g con 100 unidades	pieza	150
73	Chinche- cuerpo de metal y cabeza de plástico con 100 unidades	pieza	230
74	Pegamento amarillo (cemento) 500 ml.	pieza	20
75	Pegamento en tubo 125 g.	pieza	50
76	Porta clips- con imán 10.5 cm de alto x 5.8 cm. de ancho	pieza	650
77	Porta lápices- de acrílico color humo 6.3 x 6.3 x 9.6 cm.	pieza	650
78	Sello de goma de "cotejo" sin fecha	pieza	10
79	Sello de goma de "recibido"	pieza	50
80	Sello de goma de "cancelado"	pieza	25
81	Sello de goma de "urgente"	pieza	25
82	Sello de goma de "sin texto"	pieza	10
83	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 5 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
84	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 8 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
85	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 12 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
86	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 31 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100
87	Separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño carta alfabéticos de la "A" a la "Z"	pieza	100
88	Tabla registro con clip sujetador tamaño carta	pieza	1,010
89	Tajalápiz eléctrico (sacapuntas eléctrico) diseño compacto navaja de acero reforzada con deposito removible para desechos de plástico	pieza	220
90	Tapete de corte 60 x 45 cm.	pieza	5
91	Aguja para alacrán con ojillo en acero templado	pieza	50
92	Cesto p/ basura (plástico) 14 litros	pieza	200
93	Cesto p/ basura (plástico) 25 litros	pieza	50
94	Cinta para coser expedientes de algodón de aproximadamente rollo de 250 m	pieza	50
95	Reglas de plástico 30 cm.	pieza	100
96	Desengrapadora estándar	pieza	1,200
97	Marca texto fluorescente, color naranja, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
98	Marca texto fluorescente, color rosa, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550
99	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 1", medidas mínimas de 29.50x25.50x3.90 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	50
100	Bola de rafia de un kilo	pieza	472
101	Clips tipo mariposa gigante no. 2 con 50 unidades	pieza	3,224
102	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas no. 12	pieza	5,897
103	Libro florete forma francesa de raya 192 hojas s/índice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,000
104	Libro florete forma italiana de raya 192 hojas s/índice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	2,500
105	Pliego de mica autoadherible de 66 x 50 cm. (+/- 2 cm.) de 5 puntos.	pieza	871
106	Postes de aluminio para encuadernación 3"	pieza	11,200
107	Protector de plástico para hojas tamaño oficio para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	729
108	Cartulina tipo astrosilver de 220g blanco seta tamaño carta con 100 unidades	pieza	2,000
109	Cartulina opalina tamaño carta 225g con 100 unidades	pieza	350
110	Crayón negro industrial con 10 unidades	pieza	90
111	Cinta adhesiva transparente 24mm x 65 m.	pieza	4,030
112	Rollo de papel para plotter ink-jet cad24 libras 0.61 x 45.7 m n2	pieza	25
113	Block autoadherible color amarillo 2 x 2" con 400 unidades	pieza	2,000
114	Block cuadro chico tamaño carta, 21.50x28.0 cm. de 80 hojas papel bond de 56 g/m2, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	200
115	Corrector de cinta de 4.2 mm x 12 m	pieza	1,500
116	Cuaderno profesional rayado con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	500
117	Cúter chico de plástico	pieza	2,000
118	Cúter grande de plástico	pieza	2,000
119	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas (chico)	pieza	200
120	Goma blanca	pieza	500
121	Lápiz bicolor (rojo/azul)	pieza	300
122	Líquido para limpiar pizarrón de 180 ml	pieza	100
123	Marca texto fluorescente, color azul, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	500
124	Masking tape de 2" (48 mm. x 50 mts).	pieza	1,000
125	Pegamento de contacto de 2g. tipo kola-loka	pieza	500
126	Perforadora de 3 orificios	pieza	500
127	Porta tarjetas de acrílico color humo, para tarjetas de 3" x 5"	pieza	200
128	Regla de aluminio de 30 cm.	pieza	1,500
129	Tajalápiz manual con 10 unidades	pieza	200
130	Tarjeta Bristol 5x8 pulgadas, blanca, presentación paquete. c/100 unidades (12.7x20.32cm)	pieza	200
131	Plumón punto fino azul, permanente	pieza	2,000
132	Plumón punto fino negro, permanente	pieza	2,000
133	Plumón punto fino rojo, permanente	pieza	2,000
134	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas grande (hibrido)	pieza	200
135	Pegamento lápiz adhesivo de 40 g.	pieza	500
136	Block autoadherible varios colores 2 x 2" (azul, rosa, verde) con 400 hojas	pieza	2,000
137	Cera cuenta fácil 14 g.	pieza	100
138	Papel carbón tamaño carta c/100 unidades	pieza	50
139	Papel carbón tamaño oficio c/100 unidades	pieza	100
140	Borrador tipo lápiz para tinta	pieza	500



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
141	Cinta adhesiva transparente 12mm x 65 m.	pieza	1,500
142	Marcador de pintura blanco (uni paint punto mediano blanco)	pieza	100
143	Marcador de pintura negro (uni paint punto mediano negro)	pieza	100
144	Papel de seguridad color verde claro tamaño carta (oak tree 90 g) con 100 unidades	pieza	200

### **B. Muestras y fichas técnicas.**

Con el objeto de cotejar la calidad de los bienes ofertados, los licitantes deberán de entregar con dos días de antelación y en horario de las 10:00 a las 15:00 horas al acto de presentación y apertura de ofertas, en el almacén central de la Fiscalía General de la República con domicilio en Calzada Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México, una muestra de cada uno de los artículos correspondientes a las partidas por las cuales participen con remisión en hoja membretada indicando el número de partida, descripción de la partida, cantidad, marca del bien, con las características y en la presentación solicitada misma que será sellada de recibido por el almacén central, para tal efecto será requisito que sean identificados a través de una etiqueta la cual deberá contener el número del procedimiento, el nombre del licitante y el número de partida al que corresponda, así como la ficha técnica en la que se especifiquen las características solicitadas.

Las muestras entregadas de los licitantes adjudicados serán consideradas de la totalidad de la partida adjudicada.


Los licitantes que no resulten adjudicados tendrán un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo para retirar las muestras mediante documento expedido por el almacén central de la FGR, una vez transcurrido este plazo la FGR no se hará responsable de estas. Para la devolución de las muestras, deberán informar a los correos electrónicos [rodolfo.riveran@fgr.org.mx](mailto:rodolfo.riveran@fgr.org.mx) y [david.villegasm@fgr.org.mx](mailto:david.villegasm@fgr.org.mx) con al menos un día de anticipación el día en el que acudirán a retirarlas en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

### **C. Normas.**

Normas aplicables para los bienes:

NORMA	ESPECIFICACIÓN	PARTIDAS
NMX-N-107-SCFI-2010	Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra solida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 48 y 99.
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	23, 24, 25, 32, 33, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 84, 85, 86, 103, 104, 114 y 116.
NMX-N-007-SCFI-2017	Industrias de celulosa y papel-Determinación de la resistencia a la compresión de canto del cartón corrugado ("ECT") usando muestra acinturada - método de prueba.	4 y 5.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-Etiquetado general de productos	Todas las partidas

El cumplimiento de la norma NOM-050-SCFI-2004 se verificará al momento de la recepción de los bienes valorando el contenido de su etiquetado.

	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

**D. Condiciones para la entrega de los bienes.**

**1. Lugar de entrega**

La entrega de los bienes deberá realizarse en días hábiles, en el Almacén Central, cita en Calzada Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**2. Plazo de entrega.**

La entrega de los bienes se realizará a partir de la notificación del fallo y hasta dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, previa requisición u orden de suministro que el "administrador del Contrato" enviará al (los) licitante (s) adjudicado (s).

El proveedor o proveedores notificarán con al menos un día hábil de anticipación, dentro del plazo señalado, mediante escrito o vía correo electrónico al Administrador del Contrato, las fechas en que se realizarán las entregas de los bienes.

**3. Condiciones de entrega.**

El proveedor o proveedores deberán de entregar la papelería y artículos de oficina al Administrador del Contrato, de acuerdo con las condiciones de entrega y dentro del horario establecido, entregando los artículos solicitados junto con un recibo o nota de remisión con membrete del proveedor, ordenados por número de partida, con la descripción de cada uno de los bienes, marca ofertada en su propuesta técnica, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original y con una lista del contenido de acuerdo con su propuesta técnica y partidas adjudicadas, así como el nombre del proveedor a fin de facilitar su revisión por el servidor público autorizado para recibirlos, así como el número de caja y total de cajas (ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3).

El traslado de los bienes estará a cargo del proveedor, por los medios que estimen pertinentes dentro de los tiempos establecidos de entrega de los bienes.

**E. Firma y vigencia del contrato.**

La firma del (os) contrato (s) que se derive (n) de la presente contratación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4 numeral 16 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República. Dicha firma se realizará en la Administración Especializada de Contratos y Control de Información, cita en Río Elba No. 17, Piso 8, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensiones 501651 y 501744.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

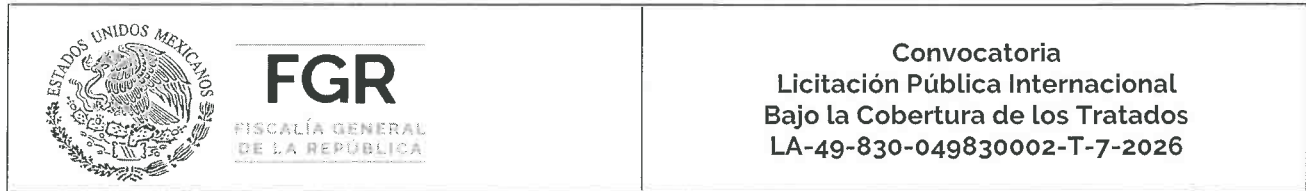
**F. Mecanismo para la verificación de los bienes.**

El Administrador del Contrato deberá estar presente en el sitio de entrega indicado para recibir los bienes, así como, para verificar que las cantidades y características establecidas en el presente Anexo Técnico, correspondan a lo contratado, dejando constancia de su recepción a través de nota de remisión y levantando el acta entrega recepción correspondiente, misma que, además deberá firmar.

En caso de que los artículos no cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato y anexo técnico, éstos no serán recibidos, y en su caso, se aplicarán las penas convencionales de conformidad al inciso **J) Penas convencionales.**

**G. Garantía de los bienes.**

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un escrito en hoja membretada y firmada electrónicamente por el representante legal en la cual mencione que se garantizarán los bienes entregados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de recepción.



En caso de que los bienes entregados presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos, el proveedor deberá sustituir los bienes reclamados; a más tardar al tercer día hábil siguiente, a partir del levantamiento del reporte; de no atenderse, se aplicará una pena contractual de acuerdo con el inciso **K) Penas Contractuales**.

#### **H. Administrador del contrato.**

El C.P. Rodolfo Rivera Núñez, Administrador Especializado de Almacenes e Inventarios adscrito a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria o quien lo sustituya en el cargo, será el Administrador del contrato, responsable de coordinar, supervisar y verificar la recepción de los bienes que reciba del proveedor o proveedores, de acuerdo con los plazos y las características contratadas.

#### **I. Condiciones de Pago.**

De conformidad con la Subsección II.6.3, numeral 7 inciso m) y II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, a la entrega de los bienes, previa entrega de la documentación que acredite la recepción y aceptación de los bienes, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: [rodolfo.riveran@fgr.org.mx](mailto:rodolfo.riveran@fgr.org.mx) y [david.villegasm@fgr.org.mx](mailto:david.villegasm@fgr.org.mx)

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.

Domicilio fiscal de la institución localizado en Dr. Velasco # 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP 06720, Ciudad de México, R.F.C. FGR1812158Z1.


El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor o proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El proveedor o proveedores deberán presentar al Administrador del Contrato la documentación justificativa y comprobatoria de la entrega de los bienes, que consiste en las remisiones con sello del almacén central, nombre, firma y fecha de recibido, así como la carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del proveedor.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor o proveedores, éstos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de la Institución.

En caso de que el proveedor o proveedores adjudicados presenten su CFDI con errores o deficiencias, será notificado por escrito de ello por la convocante a través del Administrador del Contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicando los errores o deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de dicha notificación y hasta que el proveedor o proveedores adjudicados presenten el Comprobante Fiscal Digital corregido, no se computará para efectos del plazo referido en el primer párrafo de este apartado.

	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

De conformidad a lo que establece en la Subsección II.6.4 numeral 21 inciso a), del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, la convocante otorga su consentimiento para que el (los) proveedor (es) que haya (n) cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la entrega de los bienes requeridos, cedan sus derechos al cobro.

**J. Penas Convencionales.**

De conformidad con la Subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, correspondientes al 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido.

La acumulación de dicha pena no excederá el 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, sin perjuicio del derecho de que la Fiscalía pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

El pago se efectuará por concepto de penas convencionales de conformidad al Oficio No. FGR/OM/UDET/0186/2021 emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de la Fiscalía General de la República; el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con Número de Convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la Fiscalía. Remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago, o bien, el proveedor o proveedores podrán solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda. En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la Subsección II.6.12 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

**K. Penas Contractuales.**

**En caso de que no se atienda la garantía de los bienes por defectos de fabricación y/o vicios ocultos dentro del plazo establecido, se aplicará durante la vigencia del contrato una pena contractual por cada día natural del 2% (dos por ciento) del valor de los bienes que no sean sustituidos dentro de los plazos establecidos por concepto de garantía de calidad.**

El proveedor o proveedores realizarán el pago de conformidad al Oficio No. FGR/OM/UDET/0186/2021 emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de la Fiscalía General de la República; mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con Número de Convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la Fiscalía General de la República, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el proveedor o proveedores podrán solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

**L. Garantía de cumplimiento.**

El (los) proveedor (es) deberá (n) garantizar el fiel y exacto cumplimiento de los contratos, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la Subsección II.6.6 numeral 32 inciso b) y numeral 33, del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, por un importe del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Fiscalía General de la República, en la fecha o plazo indicados en la convocatoria o, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato. Esto no aplica si los bienes o servicios se entregan en dicho plazo. Sita Río Elba No. 17 Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 504858.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo. En caso de modificaciones al contrato, el (los) proveedor (es) deberá (n) entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato de conformidad con lo estipulado en la Subsección II.6.6 numeral 42 y 43 del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

El (los) proveedor (es) se comprometen a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el Administrador del Contrato.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2026

**C.P. RODOLFO RIVERA NÚÑEZ**  
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ALMACENES E INVENTARIOS  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA.



**ANEXO II**  
**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA ----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL -----.

1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**



**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL -----, REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER

 	<p><b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Internacional</b>  <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b>  <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
---	--

AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
**DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**  
**DEL APODERADO LEGAL**

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

**ANEXO III**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

**Nombre de la Persona Física**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación:

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-7-2026

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante.

**ANEXO IV**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

----- a \_\_\_de -----de---

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

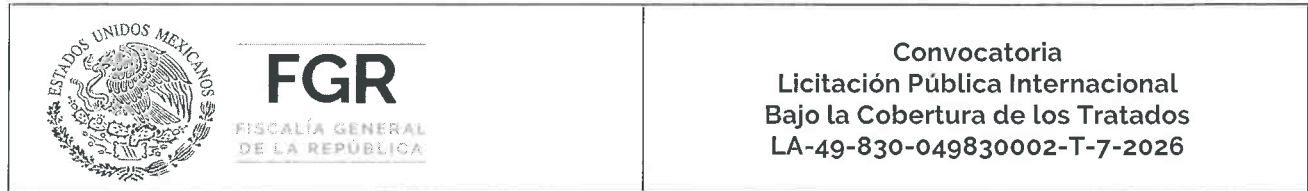
\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

<b>Del Licitante</b>	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.								
<b>De los socios</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Nombres</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p><b>Nota: Deberá agregar los nombres de todos los Socios.</b></p>	Nombres							
Nombres									
<b>Del Representante</b>	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:								

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)



**ANEXO V**  
**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBSECCIÓN II.6.7. DE LAS DISPOSICIONES**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)



(Nombre de la persona física), de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República, manifiesto declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:

1. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(Nombre de la o el Representante Legal) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa que representa) me otorga, de conformidad con lo establecido en el numeral 44 de la Subsección II.6.7. de las Disposiciones en materia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Contrataciones Públicas de la Fiscalía General de la República declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito, no me encuentro en alguno de los siguientes supuestos:



1. No el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representadas ni sus socios o asociados ha pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representadas ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representado ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

**ANEXO VI**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes s**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-7-2026.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_ (Persona Moral o física) \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo ordenado por la Subsección II.4.2. numeral 8 inciso k, de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

**(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)



**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.



**ANEXO VII A**  
**MANIFESTACIÓN BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA(S) PARTIDA (S) INDICAR LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO (6), SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE INVITA O CONVOCA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

**ANEXO VII B**  
**MANIFESTACIÓN BIENES ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN**  
**CORRESPONDIENTES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.**

PRESENTE. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2)\_

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA(S) PARTIDA (S) (INDICAR EL NUMERO DE LA O LAS PARTIDAS A LAS QUE LE APLICA ESTE SUPUESTO), 6), SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE QUE SE TRATE. LICITACION PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.



**ANEXO VII C**  
**MANIFESTACIÓN BIENES IMPORTADOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_(4)\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LAS LA(S) PARTIDA (S) (INDICAR EL NUMERO DE LA O LAS PARTIDAS A LAS QUE LES APLICA ESTE SUPUESTO) (6) \_ SON ORIGINARIOS DE \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	INDICAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NUMERO DE LA O LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN.
7	ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN.
8	INDICAR EL TRATADO BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
9	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE

	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

**ANEXO VIII**  
**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

\_\_\_\_\_ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral o física) \_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

**ANEXO IX**  
**MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

**Presente.**

*EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*

**(Nombre del que suscribe el presente escrito)** por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

*EN CASO DE PERSONA MORAL.*

**(Nombre del que suscribe el presente escrito)** en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

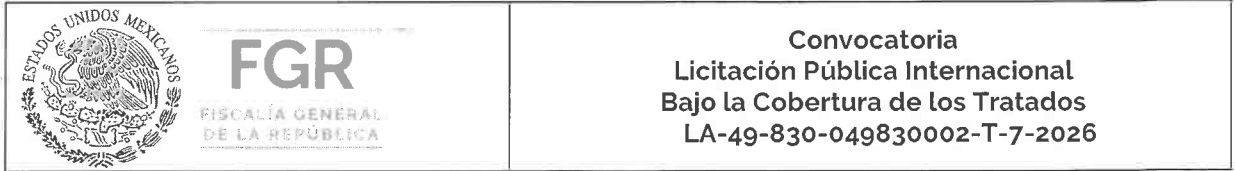
**\*En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

<b>Nombre completo del Servidor Público</b>	
<b>Cargo que ostenta</b>	
<b>Institución en la que labora</b>	
<b>Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)</b>	
<b>Parentesco</b>	

**Atentamente**

-----  
Nombre de la persona física y/o  
nombre, cargo y firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante



**ANEXO X**  
**MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

**Presente.**

***(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro Licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.***

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante

2



ANEXO XI  
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Administración Especializada de Adquisición de Bienes  
Presente.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

*(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré a ningún tercero, incluidos los Licitantes que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.*

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante



**ANEXO XII**  
**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**P r e s e n t e.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://mipymes.economia.gob.mx/formulario.php>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre del apoderado o representante legal del Licitante.

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

**ANEXO XIII**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administración Especializada de Adquisición de Bienes**  
**Presente.**

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados: LA-49-830-049830002-T-7-2026.

\_\_\_\_\_(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_ (Persona Moral o física)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el Licitante

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

**ANEXO XIV**  
**NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ∅ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - ∅ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ∅ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ∅ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ∅ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ∅ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ∅ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ∅ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

 <p><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	--

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.


Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

 <p><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

**ANEXO XV  
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ [1] \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ [2] \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [3] \_\_\_\_\_

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( [4] ) PEQUEÑA ( [4] ) MEDIANA ( [4] )

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-7-2026.

**"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026".**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (azul)	pieza	2,338				
2	Bolígrafo punto metálico de aguja, punto mediano, flujo instantáneo, tinta de baja viscosidad, cuerpo plástico amarillo, sistema anti-rodamiento, tapón superior para cordón, con rendimiento de 1200 m., caja con 12 unidades (rojo)	pieza	496				
3	Broche metálico de 8 cm para folder caja con 50 unidades	pieza	9,619				
4	Caja para archivo tamaño carta, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x31x25 cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,526				
5	Caja para archivo tamaño oficio, en cartón corrugado kraft, con resistencia a la compresión dinámica de 40 ECT, medidas internas 50x35x25cm., con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	32,000				
6	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 2", medidas mínimas de 30.00x28.50x7.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,256				
7	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 3", medidas mínimas de 30.00x30.00x10.50 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	1,215				
8	Carpeta con herraje "D" metálico, de 3 argollas de 4", medidas mínimas de 31.50x29.60x12.20 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	995				
9	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 30.00x28.00x8.30 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	2,523				
10	Carpeta con herraje metálico, de 2 argollas, tipo registrador, medidas mínimas de 36.00x28.00x8.30 cm., tamaño oficio, en	pieza	1,978				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.						
11	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño oficio, media ceja, medidas de 35.00x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	16,315				
12	Cartulina opalina tamaño carta 125 g con 100 unidades	pieza	2,568				
13	Charola porta papeles tamaño oficio acrílico 3 niveles	pieza	1,815				
14	Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 m	pieza	11,310				
15	Cinta adhesiva canela, medida 48 mm x 50 m	pieza	10,041				
16	Cinta adhesiva transparente, medida 48 mm x 50 m	pieza	12,498				
17	Cinta adhesiva masking tape, medida 24 mm x 50 m	pieza	5,022				
18	Clip cromado no. 1 cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	25,985				
19	Clip cromado no. 2, cuadrado inoxidable con 100 unidades	pieza	18,332				
20	Clips tipo mariposa gigante No. 1 con 12 unidades	pieza	4,862				
21	Cojin para sello de goma del No. 1, de plástico sin tinta	pieza	2,266				
22	Corrector líquido blanco, base agua	pieza	2,871				
23	Cuaderno de raya forma italiana, con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,567				
24	Cuaderno profesional cuadro chico con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,678				
25	Cuaderno profesional cuadro grande con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	2,580				
26	Cubierta plástica para engargolar, tamaño carta, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	534				
27	Cubierta plástica para engargolar, tamaño oficio, transparente, con 50 unidades (25 juegos)	pieza	432				
28	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas chico	pieza	4,231				
29	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas mediano	pieza	7,713				
30	Engrapadora estándar de tira completa	pieza	1,798				
31	Carpeta (fólder), con broche metálico de 8 cm, tamaño carta, media ceja, medidas de 29.50x24.50 (+/-0.5) cm., en cartón semikraft de 20 puntos, reciclado.	pieza	24,619				
32	Folders tamaño oficio, color beige, con 100 unidades, con gramaje de 180 g/m2 y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,704				
33	Folders tamaño carta, color beige, con 10 unidades, con gramaje de 180 g/m2 y contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	19,450				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
34	Foliadora de 6 dígitos	pieza	510				
35	Grapas estándar caja con 5000 piezas	pieza	5,610				
36	Lápiz adhesivo semisólido para papel, cartón y tela en tubo de 10 g.	pieza	12,953				
37	Lápiz hexagonal No. 2 1/2 con cuerpo de madera, punta de grafito, banda roja con goma, caja 10 unidades	pieza	1,847				
38	Ligas no.18 bolsa con 100 g.	pieza	3,075				
39	Ligas no.33 bolsa con 100 g.	pieza	2,222				
40	Ligas no.64 bolsa con 100 g.	pieza	2,101				
41	Marca texto fluorescente, color amarillo,	pieza	7,827				
42	Marca texto fluorescente, color verde,	pieza	3,984				
43	Marcador (plumón) tinta permanente color negro, punta cincel	pieza	3,087				
44	Marcador (plumón)tinta permanente color rojo punta cincel	pieza	2,067				
45	Marcador de cera con cubierta desprendible color rojo	pieza	10,051				
46	Marcador para pizarrón blanco, varios colores	pieza	6,749				
47	Papel etiqueta engomado blanco para cd caja 100 unidades	pieza	244				
48	Papel kraft rollo medidas mínimas de 0.75 m de ancho x 100 m de largo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	120				
49	Pegamento líquido blanco de 225 ml	pieza	1,573				
50	Perforadora 2 orificios	pieza	6,036				
51	Playo rollo 18" x 1200 ft (45.72 cm x 365.76 m) calibre 70 a 80	rollo	753				
52	Postes de aluminio para encuadernación 2"	pieza	16,500				
53	Protector de plástico para hojas tamaño carta para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	1,542				
54	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 15 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	3,958				
55	Sobre de papel 26x34 cm., (sobres postales), con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	30,000				
56	Sobre de papel 8.8x16.20 cm., con solapa engomada, color amarillo, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	18,778				
57	Sobre de papel de 23x30.5 cm., con solapa engomada, color amarillo, con 100 unidades, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,239				
58	Sobre de papel manila 16.5x25 cm., con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	37,900				
59	Sobre de papel manila 30.5x39.5 cm., con 50 unidades, con solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	6,306				
60	Sobre de papel medidas 12.5x12.5 cm., con 100 unidades, color blanco, solapa engomada, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	290				
61	Sobres de papel manila 26.0x34.0 cm., con hilo y rondana, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	7,800				
62	Sujeta documentos tamaño chico 3/4 pulgada (19 mm) con 12 unidades	pieza	1,074				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
63	Sujeta documentos tamaño grande 2 pulgadas (50 mm) con 12 unidades	pieza	755				
64	Sujeta documentos tamaño mediano 1 1/4 pulgada (32 mm) con 12 unidades	pieza	912				
65	Tijera para oficina acero inoxidable No. 6	pieza	3,886				
66	Tinta para foliador color azul, 12 ml	pieza	918				
67	Tinta para foliador color rojo, 12 ml	pieza	721				
68	Tinta para sellos, color azul, 60 ml.	pieza	2,685				
69	Tinta para sellos, color rojo, 60 ml.	pieza	672				
70	Banderitas tipo flecha con 96 unidades varios colores 11.9 x 43.2 mm	pieza	7,600				
71	Blocks (notas auto adheribles) 3" x 3" con 400 unidades	pieza	7,400				
72	Cartulina opalina tamaño carta 180 g con 100 unidades	pieza	150				
73	Chinche- cuerpo de metal y cabeza de plástico con 100 unidades	pieza	230				
74	Pegamento amarillo (cemento) 500 ml.	pieza	20				
75	Pegamento en tubo 125 g.	pieza	50				
76	Porta clips- con imán 10.5 cm de alto x 5.8 cm. de ancho	pieza	650				
77	Porta lápices- de acrílico color humo 6.3 x 6.3 x 9.6 cm.	pieza	650				
78	Sello de goma de "cotejo" sin fecha	pieza	10				
79	Sello de goma de "recibido"	pieza	50				
80	Sello de goma de "cancelado"	pieza	25				
81	Sello de goma de "urgente"	pieza	25				
82	Sello de goma de "sin texto"	pieza	10				
83	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 5 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100				
84	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 8 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100				
85	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 12 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100				
86	Separadores de cartulina bristol, para carpeta tamaño carta, 31 divisiones, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	100				
87	Separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño carta alfabéticos de la "A" a la "Z"	pieza	100				
88	Tabla registro con clip sujetador tamaño carta	pieza	1,010				
89	Tajalápiz eléctrico (sacapuntas eléctrico) diseño compacto navaja de acero reforzada con deposito removible para desechos de plástico	pieza	220				
90	Tapete de corte 60 x 45 cm.	pieza	5				
91	Aguja para alacrán con ojillo en acero templado	pieza	50				
92	Cesto p/ basura (plástico) 14 litros	pieza	200				
93	Cesto p/ basura (plástico) 25 litros	pieza	50				
94	Cinta para coser expedientes de algodón de aproximadamente rollo de 250 m	pieza	50				
95	Reglas de plástico 30 cm.	pieza	100				
96	Desengrapadora estándar	pieza	1,200				
97	Marca texto fluorescente, color naranja, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
98	Marca texto fluorescente, color rosa, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	550				
99	Carpeta con herraje "O" metálico, de 3 argollas de 1", medidas mínimas de 29.50x25.50x3.90 cm., tamaño carta, en cartón rígido de agua reciclado de 2.00 mm de espesor, forrado con papel semikraft de 125 g/m2 reciclado.	pieza	50				
100	Bola de rafia de un kilo	pieza	472				
101	Clips tipo mariposa gigante no. 2 con 50 unidades	pieza	3,224				
102	Dedal fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con estriado para manejo de hojas no. 12	pieza	5,897				
103	Libro florete forma francesa de raya 192 hojas s/índice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	1,000				
104	Libro florete forma italiana de raya 192 hojas s/índice, con contenido mínimo de 50% de fibra reciclada.	pieza	2,500				
105	Pliego de mica autoadherible de 66 x 50 cm. (+/- 2 cm.) de 5 puntos.	pieza	871				
106	Postes de aluminio para encuadernación 3"	pieza	11,200				
107	Protector de plástico para hojas tamaño oficio para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 unidades	pieza	729				
108	Cartulina tipo astrosilver de 220g blanco seta tamaño carta con 100 unidades	pieza	2,000				
109	Cartulina opalina tamaño carta 225g con 100 unidades	pieza	350				
110	Crayón negro industrial con 10 unidades	pieza	90				
111	Cinta adhesiva transparente 24mm x 65 m.	pieza	4,030				
112	Rollo de papel para plotter ink-jet cad24 libras 0.61 x 45.7 m n2	pieza	25				
113	Block autoadherible color amarillo 2 x 2" con 400 unidades	pieza	2,000				
114	Block cuadro chico tamaño carta, 21.50x28.0 cm. de 80 hojas papel bond de 56 g/m2, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	200				
115	Corrector de cinta de 4.2 mm x 12 m	pieza	1,500				
116	Cuaderno profesional rayado con 100 hojas, con papel que contenga al menos 50% de fibra reciclada.	pieza	500				
117	Cúter chico de plástico	pieza	2,000				
118	Cúter grande de plástico	pieza	2,000				
119	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas (chico)	pieza	200				
120	Goma blanca	pieza	500				
121	Lápiz bicolor (rojo/azul)	pieza	300				
122	Líquido para limpiar pizarrón de 180 ml	pieza	100				
123	Marca texto fluorescente, color azul, punta de cincel de 6 mm. no toxico.	pieza	500				
124	Masking tape de 2" (48 mm. x 50 mts).	pieza	1,000				
125	Pegamento de contacto de 2g. tipo kola-loka	pieza	500				
126	Perforadora de 3 orificios	pieza	500				
127	Porta tarjetas de acrílico color humo, para tarjetas de 3" x 5"	pieza	200				
128	Regla de aluminio de 30 cm.	pieza	1,500				
129	Tajalápiz manual con 10 unidades	pieza	200				



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
130	Tarjeta Bristol 5x8 pulgadas, blanca, presentación paquete, c/100 unidades (12.7x20.32cm)	pieza	200				
131	Plumón punto fino azul, permanente	pieza	2,000				
132	Plumón punto fino negro, permanente	pieza	2,000				
133	Plumón punto fino rojo, permanente	pieza	2,000				
134	Despachador de plástico duro, para cintas adhesivas grande (hibrido)	pieza	200				
135	Pegamento lápiz adhesivo de 40 g.	pieza	500				
136	Block autoadherible varios colores 2 x 2" (azul, rosa, verde) con 400 hojas	pieza	2,000				
137	Cera cuenta fácil 14 g.	pieza	100				
138	Papel carbón tamaño carta c/100 unidades	pieza	50				
139	Papel carbón tamaño oficio c/100 unidades	pieza	100				
140	Borrador tipo lápiz para tinta	pieza	500				
141	Cinta adhesiva transparente 12mm x 65 m.	pieza	1,500				
142	Marcador de pintura blanco (uni paint punto mediano blanco)	pieza	100				
143	Marcador de pintura negro (uni paint punto mediano negro)	pieza	100				
144	Papel de seguridad color verde claro tamaño carta (oak tree 90 g) con 100 unidades	pieza	200				

**La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:**

- Señalar el número del presente procedimiento.
- La Fecha de emisión de la propuesta económica, deberá estar comprendida entre la fecha de la conclusión de la última junta de aclaraciones y la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, e indicar el monto total de la oferta en número y letra.
- Manifiestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Manifiestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el anexo técnico.

-----[5]-----  
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

**Instructivo de llenado**

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el Licitante.
4	Marcar con una X, si la o el Licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el Licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
--	---

**ANEXO XVI**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS**  
**NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

<b>"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026".</b>	
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados:	LA-49-830-049830002-T-7-2026
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

**NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo III o IV, según corresponda.			
b)	Identificación Oficial			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en la Subsección II.6.7. de las Disposiciones.			
d)	Escrito de Declaración de Integridad. Anexo VI			
e)	Manifestación de bienes de origen nacional y de nacionalidad.			
f)	Convenio de participación conjunta. Anexo II.			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VIII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo IX.			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo X			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo XI			
k)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Anexo XII.			
l)	Información reservada y confidencial. Anexo XIII.			

**Numeral 4.2 Propuesta Técnica**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>Propuesta técnica</b>	Los participantes deberán presentar la propuesta técnica redactada en primera persona la cual deberá estar suscrita por la persona facultada para ello, en la que describa y desarrolle a nombre de su representada el contenido del Anexo técnico, específicamente en los apartados <b>A. Descripción detallada (anexando la marca y ficha técnica de cada bien), D. Condiciones para la entrega de los bienes, G. Garantía de los bienes</b> , dicha propuesta deberá estar foliada y acompañada de los documentos siguientes:			
<b>1</b>	Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el			

 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
--	---

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	representante o apoderado legal, en el que manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece la Subsección II.6.3 numeral 7 inciso s), del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.			
2	2. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
3	3. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará los bienes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de recepción; obligándose a sustituir los bienes reclamados; a más tardar al tercer día hábil siguiente a partir del levantamiento del reporte señalando y que los gastos que se generen correrán a su cargo.			
4	4. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega de los bienes, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
5	5. Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que			



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega de los bienes correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
6	Escrito del licitante dirigido a la Fiscalía General de la República, manifestando que, los bienes ofertados en su propuesta técnica cumplen con el apartado C del presente Anexo Técnico, o su equivalente en el país de origen de los bienes que correspondan a cada partida que oferte, en específico con la NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-etiquetado general de productos, esta se verificará al momento de la recepción de los bienes valorando el contenido de su etiquetado.			
7	7. Escrito del licitante o licitantes firmado electrónicamente por el representante o apoderado legal, en el que manifiesten que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros, económicos, equipamiento operacional y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse, y que les permitan suministrar los bienes ofertados de acuerdo con el anexo técnico.			
8	Original de la remisión con la que el licitante acredite que entregó las muestras solicitadas en el apartado B del presente Anexo Técnico.			

Todos los documentos que proporcione **"EL LICITANTE"** deberán presentarse únicamente en idioma español, si por la naturaleza del documento se presenta en un idioma distinto, el documento deberá acompañarse de su traducción simple al español.

**NUMERAL 4.3. Propuesta económica**

Propuesta Económica		Partidas ofertadas
Presenta	No presenta	
<b>Folio</b>		

**Responsable de la recepción de la documentación:**

Nombre

Firma

**ANEXO XVII**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Fiscalía General de la República**  
**Oficialía Mayor**  
**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria**  
**Unidad de Recursos Materiales**  
**Administrador Especializado de Adquisición de Bienes**  
**Presente**

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados LA-49-830-049830002-T-7-2026.

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma de la o el Licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XVIII**  
**MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA FISCALÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LCDO. MOISÉS TOLENTO GARCÍA**, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA CONTRATANTE**", CON LA PARTICIPACIÓN DEL **LIC. CID RAYA GASCON**, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA REQUIRENTE**"; ASÍ COMO DEL **C.P. RODOLFO RIVERA NÚÑEZ**, EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE ALMACENES E INVENTARIOS, EN SU CARÁCTER DE "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" Y "**ÁREA TÉCNICA**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL-----A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR -----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**A. DECLARA "LA FISCALÍA"**

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-XX-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para "**LA FISCALÍA**".
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las directrices para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio.
- V. Que el **Lcdo. Moisés Tolento García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "**LA FISCALÍA**", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025, en su carácter de "**ÁREA CONTRATANTE**".
- VI. Que el **Lic. Cid Raya Gascon**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de "**LA FISCALÍA**", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2., numeral 6, inciso a del Acuerdo **A/OM/06/2025**, 5 fracción XII, inciso c y 184, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII, inciso c. del acuerdo **A/OM/006/2023** de expedición del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), en su carácter de "**ÁREA REQUIRENTE**".

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

- VII. Que el **C.P. Rodolfo Rivera Núñez**, Administrador Especializado de Almacenes e Inventarios de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, en su carácter de **"ÁREA TÉCNICA"**, así como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, signado por \_\_\_\_\_ de **"LA FISCALÍA"**, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e. subincisos ii y iii del Acuerdo A/OM/06/2025.
- VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a través de la Plataforma Integral Compras MX a la persona física o moral \_\_\_\_\_, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivada del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-XX-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026"**, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1 inciso a; Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso b y numeral 7 inciso b y Subsecciones II.4.2., II.4.3. numeral 12 y II.4.9. numerales 33 y 34 inciso b del Acuerdo **A/OM/06/2025**.
- IX. Que mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el **Lcdo. Moisés Tolento García**, Administrador Especializado de Adquisición de Bienes de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"** solicitó al **Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, la elaboración del presente Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-XX-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026"**, con la persona física o moral \_\_\_\_\_.
- X. Que la partida presupuestaria **21101 "Materiales y útiles de oficina"**, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, para el ejercicio fiscal 2026, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de éste, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número **052**, autorizado en fecha **19 de marzo de 2026**, por un monto de \$ \_\_\_\_\_, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, suscrito por el \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7. numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

**B. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por \_\_\_\_\_.
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre; No. \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_, Oficialía \_\_\_\_\_, registrada en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- IV. Que su actividad económica preponderante es \_\_\_\_\_.

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

**EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:**


- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de \_\_\_\_\_, como se acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**

- II. Que el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y quien acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa " \_\_\_\_\_", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral \_\_\_\_\_ de este apartado, su objeto social es entre otros: " \_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que formaliza el presente Contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra sancionada ni inhabilitada para celebrar el presente Contrato; asimismo, declara que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", y que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el numeral 44 de la subsección II.6.7. del Acuerdo A/OM/06/2025
- VI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o accionistas de la persona moral \_\_\_\_\_, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

- VII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por "LA FISCALÍA" durante la entrega de los bienes.
- VIII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, válida para la formalización del Contrato que nos ocupa, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025.

**EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:**

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos con folio \_\_\_\_\_/2026, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día \_\_\_\_\_, a través de la Plataforma Integral Compras MX, derivado del Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_ del procedimiento de **Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados** número **LA-49-830-049830002-T-XX-2026**, para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026"**
- XIII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo A/OM/06/2025, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XIV. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS FISCALÍAS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2026"**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

### SEGUNDA. – IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS.

Por la adquisición así como por la efectiva y satisfactoria entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, el importe de \_\_\_\_\_ más la cantidad de \_\_\_\_\_ por concepto de IVA, dando un total de \_\_\_\_\_

**(INSERTAR TABLA PRECIOS UNITARIOS)**

### TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con la Subsección II.6.3, numeral 7 inciso m) y II.6.9 numeral 49 del Acuerdo **A/OM/06/2025**, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, a la entrega de **"LOS BIENES"**, previa entrega de la documentación que acredite la recepción y aceptación de **"LOS BIENES"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [rodolfo.riveran@fgr.org.mx](mailto:rodolfo.riveran@fgr.org.mx) y [david.villegasm@fgr.org.mx](mailto:david.villegasm@fgr.org.mx)

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS BIENES"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.

Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Dr. Velasco # 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuahtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, R.F.C. FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la documentación justificativa y comprobatoria de la entrega de **"LOS BIENES"**, que consiste en las remisiones con sello del almacén central, nombre, firma y fecha de recibido, así como la carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** efectivamente entregados.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria del proveedor.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, será notificado por escrito de ello por **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicando los errores o deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de dicha notificación y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital corregido, no se computará para efectos del plazo referido en el primer párrafo de este apartado.

De conformidad a lo que establece en la Subsección II.6.4 numeral 21 inciso a), del Acuerdo **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** otorga su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** que haya cumplido totalmente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** con los trámites administrativos y la entrega de **"LOS BIENES"** requeridos, ceda sus derechos al cobro.

#### **CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".**

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismas que se tienen por reproducidas en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

#### **QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".**

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

#### **SEXTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que sean generadas con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación impositiva vigente. **"LA FISCALÍA"** entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

#### **SÉPTIMA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### **OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES".**

**"EL PROVEEDOR"** garantiza **"LOS BIENES"** entregados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de recepción.

En caso de que **"LOS BIENES"** entregados presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos, **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituir **"LOS BIENES"** reclamados; a más tardar al tercer día hábil siguiente, a partir del levantamiento del reporte; de no atenderse, se aplicará una pena contractual de acuerdo con la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES** apartado **Penas Contractuales**.

#### **NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la Subsección II.6.6 numeral 32 inciso b) y numeral 33, del Acuerdo A/OM/06/2025, por un importe de \$\_\_\_\_\_, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Fiscalía General de la República o de forma electrónica al correo electrónico [indra.palacios@fgr.org.mx](mailto:indra.palacios@fgr.org.mx), en la fecha o plazo indicados en la convocatoria o, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, sita Río Elba No. 17 Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 504858.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo. En caso de modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en la Subsección II.6.6 numeral 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

"EL PROVEEDOR" se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del Contrato, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

#### **DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la entrega de "LOS BIENES" no se haya realizado en las fechas estipuladas o estos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente la pena convencional prevista dentro la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES**.
- En caso de haberse iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

#### **DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- A.** Entregar a "LA FISCALÍA", "LOS BIENES" objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B.** Cumplir con la garantía de calidad de "LOS BIENES" requerida por "LA FISCALÍA" en los términos establecidos en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C.** No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de "LOS BIENES" del presente Contrato.
- D.** No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

**E.** Entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** del presente Contrato.

**F.** Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

**G.** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un certificado, en la que manifieste que **"LOS BIENES"** cumplen con las siguientes normas:

NORMA	ESPECIFICACIÓN	PARTIDAS
NMX-N-107-SCFI-2010	Industrias de celulosa y papel-contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida-especificaciones, evaluación de la conformidad y eco-etiquetado.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 48 y 99.
NMX-AA-144-SCFI-2008	Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	23, 24, 25, 32, 33, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 84, 85, 86, 103, 104, 114 y 116.
NMX-N-007-SCFI-2017	Industrias de celulosa y papel-Determinación de la resistencia a la compresión de canto del cartón corrugado ("ECT") usando muestra acinturada - método de prueba.	4 y 5.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-Etiquetado general de productos	Todas las partidas

**DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

**DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21., inciso a. del Acuerdo A/OM/06/2025.

**DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Será responsabilidad del **C.P. Rodolfo Rivera Núñez**, Administrador Especializado de Almacenes e Inventarios de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en las subsecciones II.3.8, numeral 38, inciso e, subinciso iii., numeral 44 y II.6.8. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **C.P. Rodolfo Rivera Núñez**, Administrador Especializado de Almacenes e Inventarios de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

## **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN**

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá estar presente en el sitio de entrega indicado para recibir **"LOS BIENES"**, así como, para verificar que las cantidades y características establecidas en el presente Anexo Técnico, correspondan a lo contratado, dejando constancia de su recepción a través de nota de remisión y levantando el acta entrega recepción correspondiente, misma que, además deberá firmar.

En caso de que los artículos no cumplan con las especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, éstos no serán recibidos, y en su caso, se aplicarán las penas convencionales de conformidad a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES** apartado **Penas convencionales**.

## **DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"** y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

## **DÉCIMA SÉXTA. -CONFIDENCIALIDAD.**

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información derivada de la entrega de **"LOS BIENES"**.

## **DÉCIMA SEPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025.

## **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**

### **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con la Subsección II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 del Acuerdo A/OM/06/2025, se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, correspondientes al 10% (diez por ciento) por cada día natural de atraso sobre el precio unitario de **"LOS BIENES"** entregados fuera del plazo establecido.

La acumulación de dicha pena no excederá el 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, sin perjuicio del derecho de que la Fiscalía pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, clave de pago **"Sanciones a Proveedores"** No. **18610105**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021** presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiéndolo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados**  
**LA-49-830-049830002-T-7-2026**

procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72 del Acuerdo A/OM/06/2025.

#### **PENAS CONTRACTUALES**

En caso de que no se atienda la garantía de "LOS BIENES" por defectos de fabricación y/o vicios ocultos dentro del plazo establecido, se aplicará durante la vigencia del contrato una pena contractual por cada día natural del 2% (dos por ciento) del valor de "LOS BIENES" que no sean sustituidos dentro de los plazos establecidos por concepto de garantía de calidad.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de Pago " Sanciones a proveedores " No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a "LA FISCALÍA"; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025.

#### **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025, "LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si "EL PROVEEDOR" incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en concurso mercantil;
- III. Si "EL PROVEEDOR" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "LA FISCALÍA" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente Contrato;
- V. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro de los plazos establecidos en la Cláusula NOVENA.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula DÉCIMA OCTAVA, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si "LA FISCALÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025.

 <p><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	--

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del Acuerdo A/OM/06/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éste, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10, numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados

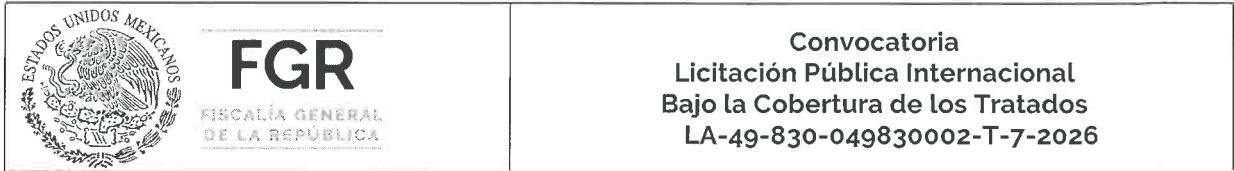
En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en la subsección II.9.2, del Acuerdo A/OM/06/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.



En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"**LA FISCALÍA**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS BIENES**" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "**LA FISCALÍA**", o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**".

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "**LA FISCALÍA**" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad con la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Tratándose de causas imputables a "**LA FISCALÍA**", no se requerirá la solicitud de "**EL PROVEEDOR**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

"**LA FISCALÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "**LA FISCALÍA**", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a "**EL PROVEEDOR**", sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025 **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, la información y documentación que se le requiera; dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

**VIGÉSIMA OCTAVA. – FISCALIZACIÓN.**

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de **"LOS BIENES"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

**TRIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_.

**POR "LA FISCALÍA"**

**EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA UNIDAD DE  
RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU  
CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**SU REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
LCDO. MOISÉS TOLENTO GARCÍA

\_\_\_\_\_



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria  
Licitación Pública Internacional  
Bajo la Cobertura de los Tratados  
LA-49-830-049830002-T-7-2026**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE RECURSOS, SERVICIOS E  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU  
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"**

---

**LIC. CID RAYA GASCON**

**EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE  
ALMACENES E INVENTARIOS  
EN SU CARÁCTER DE "ÁREA TÉCNICA" Y  
"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**

---

**C.P. RODOLFO RIVERA NÚÑEZ.**

Instrumento jurídico elaborado que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 13 y 17. Fracción VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/CCATJ/CONSULTIVO/XXXXX/2026.**

**ELABORÓ:**



**REVISÓ:**

**AUTORIZÓ:**

**SUPERVISÓ:**

**ANEXO TÉCNICO**

**(....)**

 	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b>
---	---

**ANEXO XIX**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Dependencia contratante:** \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido,** en lo sucesivo el "Contrato":

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6. numeral 33, de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

 <p style="text-align: center;"><b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Internacional</b> <b>Bajo la Cobertura de los Tratados</b> <b>LA-49-830-049830002-T-7-2026</b></p>
--	---

otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.